ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25, NUMERAL 7° DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 20 DEL DECRETO 1510 DEL 17 DE JULIO DEL 2013 Y DECRETO 1082 DE 2015.	
FECHA DE ELABORACIÓN:	**MARZO DEL 2024**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Contraloría del Departamento del Guaviare, es una entidad de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual; cuya función principal es la de vigilar la gestión fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los Municipios que conforman el Departamento y de las personas o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento o de los Municipios. La función de la Contraloría del Departamento del Guaviare, será cumplida en los términos señalados por la Constitución Nacional, la Ley, las Ordenanzas y el Código Fiscal del Departamento. Ejercerá el Control Fiscal del Departamento en forma posterior y selectiva. La vigencia de la gestión fiscal incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales. El fundamento constitucional y legal para el ejercicio del control fiscal, contenido en el Titulo X de la carta, de la ley 42 de 1993 y el Decreto 1421 de 1993, donde se establece que la protección del patrimonio público deberá asegurar su adecuada utilización, orientada al cumplimiento de los fines del estado. Con el propósito de generar confianza ciudadana en el ejercicio del control fiscal a partir de los resultados que promuevan el mejoramiento de la gestión pública local, la Contraloría Departamental del Guaviare demanda la elaboración del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente en el Departamento de Guaviare y sus municipios (San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores). En este contexto es imperativo documentar los resultados territoriales sobre la gestión desarrollada en materia ambiental por las entidades sujetas de control y darlas a conocer al control político y a la comunidad

	a través de los diversos medios de comunicación institucional materializando así los principios de que tratan el artículo 209 de la CPC y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 inherentes a la función pública. Con ello se busca fomentar el ejercicio del control fiscal en aras del principio inherente en materia ambiental como es la Valoración de Costos Ambientales sin desconocimiento de los demás como la Eficiencia, Economía y Equidad. El instrumento esencial para dar cumplimiento a ello es la elaboración del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del Departamento del Guaviare y sus municipios y presentarlo a la Corporación Política en los términos del contenido del artículo 9° numeral 7 de la Ley 330 de 1996, por lo que se hace necesario contratar los servicios profesionales de un ingeniero ambiental o forestal, persona natural o jurídica, que elabore dicho informe ya que dentro de la planta de personal no existe funcionario alguno con la experticia requerida, como consta en el anexo de la certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera. Para ejecutar la prestación de este servicio, la Contraloría Departamental del Guaviare apropió dentro del presupuesto de la entidad los recursos en el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN de la vigencia 2024.
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. OBJETO	El objeto a contratar es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE Y SUS MUNICIPIOS (SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES) DE LA VIGENCIA 2023.
2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Se requiere un profesional quien debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Título profesional en ingeniería Ambiental y Sanitaria o Título profesional en Ingeniería Forestal

	• Experiencia acreditada de mínimo treinta (30) meses en actividades relacionadas con la elaboración de informes y estudios ambientales.
2.3. ESPECIFICACIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL	En el desarrollo de las actividades contempladas en la Guía para la Elaboración del Informe Ambiental de acuerdo con las siguientes características las cuales deben ser de obligatorio cumplimiento: a) Diseño, diagramación e impresión del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente del Departamento de Guaviare y sus municipios (San José, El Retorno, Calamar y Miraflores). b) Máximo 150 páginas más carátula. c) Tamaño carta. d) Carátula y contra carátula: Papel propal de 75 gramos. e) Páginas interiores: Papel propal de 75 gramos. f) Tintas carátula, contra carátula y páginas internas: 4 x 4. g) CD con la información procesada en medio magnético. El contratista se obliga a pronunciarse dentro del informe, acerca de las actividades relacionadas con: **1. GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL:** **Competencias Regionales - Temas Objeto De Estudio N° 1** **En el Departamento del Guaviare:** *A. <u>Uso del Suelo y Protección a la Biodiversidad:</u>* ➢ Uso del recurso suelo, aire, agua y protección del recurso fauna y flora ➢ Deforestación por colonización con narco-cultivos (Cumplimiento de Políticas Nacionales, regulación regional Corporación Ambiental – CDA, Mesas Regionales) *B. <u>Preservación de cuencas hidrográficas:</u>* ➢ Planes de Ordenamiento y manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS.

C. *Inversión Ambiental:*

- Ejecución de Planes, programas y proyectos ambientales

D. *Educación Ambiental:*

- Informe sobre actuaciones del CIDEA
- Informe sobre actuaciones de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS)

2. GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL MUNICIPAL:

Competencias Locales - Temas Objeto De Estudio N° 2
En los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores:

A. *Impactos Ambientales sobre la actividad económica de las ciudades:*

Impacto ambiental sobre la gestión y calidad en la prestación de empresas de servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto y alcantarillado (Prestación de servicios, calidad del agua, manejo y tratamiento de aguas residuales, manejo y tratamiento de residuos sólidos), manejo y tratamiento de centrales de sacrificio, uso, manejo y disposición de residuos hospitalarios impacto ambiental de la actividad industrial y defensa del espacio público urbano.

B. *Inversión Ambiental:*

- Ejecución de planes, programas y proyectos ambientales
- Cumplimiento del artículo 111 ley 99/93

C. *Contaminación Hídrica y Tratamiento de Aguas Residuales:*

- Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

	D. *Planes de Ahorro y Uso del Agua:* ➢ Informe sobre diseño y estrategias encaminadas a garantizar un manejo racional y eficiente del recurso hídrico E. *Educación Ambiental:* ➢ Informe sobre actuaciones de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) ➢ Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) **3. BALANCE DE LOS ODM PARA COLOMBIA Y SU ENCAJE EN EL TERRITORIO DEL GUAVIARE:** **OBJETIVO 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente - Temas Objeto De Estudio N° 3** A. *Avance regional del ODM N° 7 - Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:* Alcance de cumplimiento parcial de las metas establecidas en el ODM 7 – Sección Guaviare.
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamentado en el estatuto general de contratación de la administración pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, del artículo 94 de la ley 1474 de 1150, lo contenido en el decreto 734 del 2012, por medio del cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y el articulo 20 del decreto 1510 del 17 de julio del 2013 y decreto 1082 de 2015. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales, con fundamento en lo prescrito en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 del decreto 1510 del 17 de julio del 2013 y el decreto 1082 del 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD	
4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá atender las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes: 1).- Elaborar el informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento del Guaviare y sus municipios vigencia 2023, de acuerdo a Guía para la Elaboración del Informe Ambiental y las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.3, 2).- Suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado. 3).- Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato. 4).-Presentar al Supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes al sistema integral de seguridad social: Salud, Pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos, en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y durante el término de la ejecución del contrato. 5).- Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato aprobado por la Contraloría.
4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	1. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 2. Hacer los pagos en los términos convenidos. 3. Suministrar al contratista la documentación y demás información de que disponga, para dar cumplimiento al objeto del contrato. 4. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
5. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
5.1 SECTOR DEL SERVICIO	Para establecer el valor estimado para el presente contrato, se tuvieron en cuenta las tarifas que se han pagado por prestación de servicios profesionales para la elaboración Informes sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente en la Contraloría Departamental del Guaviare.
5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO	Para establecer el valor estimado para el presente contrato, se tuvieron en cuenta las tarifas que se han pagado por prestación de servicios

profesionales para la elaboración Informes sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente en la Contraloría Departamental del Guaviare, y los diferentes en que incurre el contratista:

DEFINICIÓN DEL GASTO	COSTO ESTIMADO
Honorarios profesionales	$6.500.000,00
Papelería, fotocopias, gastos varios	$500.000,00
Transporte aéreo, hospedajes, terrestre, comunicaciones	$1.500.000,00
Total	**$8.500.000,00**

Nota: Dentro de los honorarios indicados anteriormente están incluidos los gastos de legalización del contrato, impuestos, y los pagos de seguridad social en salud y pensiones a que está sometido el futuro contratista.

6. ASPECTOS GENERALES

6.1 FORMA DE PAGO	Los honorarios se cancelarán en un (1) pago; de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 8.500.000.oo)**. previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y Riesgos Laborales. el pago deberá contar con: 1) factura y/o cuenta de cobro 2) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los documentos el contratista deberá radicarlos en la secretaria del despacho. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad
6.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Departamento del Guaviare.
6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido para el contrato es de 4 meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.

6.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad de recursos en la Disponibilidad Presupuestal número CDP No 26 del 05 de marzo del 2024 a cargo del rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN de la vigencia 2024, por valor de **$8.500.000.**
7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	El factor de selección para la presente contratación, se encuentra establecido en el artículo 20 del decreto 1510 del 17 de julio del 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015, en el sentido en que el futuro contratista debe demostrar capacidad para ejecutar el contrato, y demuestre experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato.
8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	La Contraloría Departamental del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3,15 y 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver anexo: matriz de riesgos.
9. GARANTÍAS	Teniendo en cuenta que el valor para la ejecución del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías.
10. SUPERVISIÓN	La supervisión y el control de ejecución del contrato, será ejercida por del Contralor Auxiliar de Control Fiscal, quien tendrá las siguientes funciones: 1).- Certificar el servicio prestado por el Contratista previo cumplimiento del objeto del contrato. 2).- Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato en caso de requerirse. 3).- Informar oportunamente a la dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del Contratista. 4).- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley. 5).- El supervisor

	responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993).

ANEXO: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Para este proceso contractual y en atención a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3,15 y 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo que es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Contraloría Departamental del Guaviare, elaboró este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría Departamental del Guaviare.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

FIRMA(S) QUIEN(ES) REALIZA(N) EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nombre: DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA
Cargo: Contralora Auxiliar de Control Fiscal